



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Número de oficio: SAIG04/OT/0392/2019

Asunto: SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2019.

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de agosto de 2019.

C.c. Titulares de las Dependencias y Entidades

de la Administración Pública Estatal

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche, el artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y el artículo 12 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental que confieren como atribución de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, formular y divulgar el Calendario Oficial de Labores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Se les comunica que el Segundo Período Vacacional para el año **2019**, será a partir del día **lunes 23 de diciembre 2019 al martes 07 de enero de 2020, reanudándose las labores el día miércoles 08 de enero de 2020.**

Se exceptúa del período vacacional señalado a los trabajadores que por su fecha de ingreso al servicio del Poder Ejecutivo, incluyendo toda su Administración Pública Estatal, no tengan derecho a disfrutarlo, aquellos que por necesidades del servicio no puedan hacer uso del mismo, así como a aquellos que, de acuerdo al programa de vacaciones, ya disfrutaron del segundo período vacacional, haciendo mención que en estos casos los trabajadores laborarán normalmente.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.- Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.-
Rúbrica.